



EXP-UNC: 0050869/2012

Córdoba, 0 5 ABR 2019

VISTO:

El Expte. 0050869/2012 donde se solicita la contratación del Dr. Víctor Lenarduzzi, .D.N.I 20.776.532 para el dictado y evaluación del Curso Troncal "Teorías de la Comunicación" correspondiente el Nivel II del Doctorado en Comunicación Social, los días 9,10,11,12 y 13 de abril de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación del Dr. Lenarduzzi puede ser aprobada bajo la modalidad contratación de corta duración de acuerdo al Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida por los arts. 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de corta duración del Dr. Víctor Lenarduzzi, .D.N.I 20.776.532 para el dictado y evaluación del Curso Troncal "Teorías de la Comunicación" correspondiente el Nivel II del Doctorado en Comunicación Social, a desarrollarse los días 9, 10, 11, 12 y 13 de abril de 2019, por un monto total – en concepto de honorarios- de pesos diecinueve mil seiscientos cincuenta (\$19.650).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el artículo 1 sea imputada a la fuente: Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia de Doctorado de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 3°: Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi

Decana Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº: 2 4 8